

ORDENANZA 42/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el ACUERDO TRANSACCIONAL EN AUTOS CARATULADOS: *ZACHETTI – MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA* CASO 75/2023 y CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS, de acuerdo a la CARTA PODER otorgada por el señor Intendente ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, a la abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, M.P. N° 2-1099, por una parte; y, por otra parte, el señor FRANCO ANDRES ZACHETTI, D.N.I 34.082.517, con el patrocinio legal de la Ab. CECILIA ANDREA ZACHETTI, Matrícula Profesional N° 2-800.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**